

**VALIDEZ E IMPORTE DE LICENCIAS 2022/2023**

Periodo Anual, desde el **01 de Octubre de 2022** al **30 de Septiembre de 2023**.

<b>46 €</b> (Año 2005 y Anteriores)	<b>40 €</b> (Año 2006 al 2012)	<b>26 €</b> (Año 2013 y Posteriores)
<b>PRIMERA LICENCIA</b>	<b>15 €</b>	Solo para Federados/as hasta los 16 años que no han tenido nunca licencia. Válido únicamente para Torneos Sociales y Minitenis.

**1. RENOVACIONES**

- a) Se consideran **RENOVACIONES**, todas las Licencias que han estado activadas el año anterior. Se podrán tramitar de dos maneras posibles;
- **Renovación para Federados pertenecientes a un CLUB.** Se informará al Responsable del Club su intención de Renovar la Licencia, entregando el **Justificante de Pago**, la fecha límite será el **25 de Septiembre de 2022**.
  - **Renovación Licencias Independientes.** Se mandará un correo a [fctlicencias@gmail.com](mailto:fctlicencias@gmail.com), indicando su intención de Renovar la licencia, con el Asunto "**RENOVACIÓN**", indicando el nombre y los apellidos, junto con el **Justificante de Pago a partir del 26 de Septiembre de 2022**.
  - **NOVEDAD 1ª LICENCIA Temporada 2022-2023.** Todos los Federados que durante la temporada 2021-2022 hayan estado en posesión de la 1ª Licencia, podrán seguir en esta modalidad siempre y cuando se use únicamente para Torneos Sociales y Minitenis. Los Federados que cambien o hayan cambiado su modalidad de licencia, perderán su condición de 1ª Licencia y no podrán acogerse nuevamente a éste tipo de Licencia.

**2. ALTAS**

- a) Se consideran "ALTAS", todas las Licencias que no hayan estado en activo durante el año anterior.
- b) Para dar de "ALTA" una Licencia, se deberá rellenar la **Solicitud de Licencia** (solo se aceptará la Solicitud Oficial Actualizada para el periodo 2022-2023), junto con la **Hoja de Protección de Datos** firmada. Dichos Documentos se pueden descargar de la Web de la Federación Cántabra de Tenis ([www.fecantenis.com](http://www.fecantenis.com)), en el Apartado de **LICENCIAS**. Enviar los Documentos con el Asunto "**ALTA + NOMBRE Y APELLIDOS DEL FEDERADO/A**" junto con el **Justificante de Pago** de la Licencia a [fctlicencias@gmail.com](mailto:fctlicencias@gmail.com), la falta de alguno de los tres Documentos impedirá el Alta de la misma.
- c) La Federación Cántabra de Tenis, mandará todas las Semanas las Solicitudes recogidas hasta el jueves a las 15:00 horas. Todas las Solicitudes que lleguen más tarde de esa fecha, se enviarán la semana siguiente. La licencia estará activa una vez que la Federación Cántabra de Tenis se haya puesto en contacto por email con el interesado para confirmar dicha activación.

**4. CAMBIO DE CLUB**

- a) Para Solicitar un Cambio de Club **dentro de la misma Federación Territorial**, el Federado/a deberá de rellenar la Solicitud de Licencia (Apartado Cambio de Club) y enviarlo al email [fctlicencias@gmail.com](mailto:fctlicencias@gmail.com) con el Asunto "**CAMBIO DE CLUB + NOMBRE Y APELLIDOS DEL FEDERADO/A**". Dicho Documento se puede descargar de la Web de la Federación Cántabra de Tenis ([www.fecantenis.com](http://www.fecantenis.com)), en el Apartado de **LICENCIAS**.
- b) Todo Federado/a, por Normativa de la R.F.E.T. no podrá jugar ninguna competición oficial por equipos con su nuevo Club si durante el año en vigor ya hubiera jugado con otro Club anterior.

**5. LICENCIAS INDEPENDIENTES**

- Cuando un Jugador/a decida participar en Competiciones por un Club distinto al de la Comunidad Autónoma donde tiene su Licencia en Vigor, deberá solicitar para ese año una Licencia "Independiente" por su Federación Territorial de Origen.

**En Santander a 07 de Septiembre de 2022**

**Federación Cántabra de Tenis**